



C.I.F.: R-091440067. Págs. 7 de 7. Cód. de Reg. Trib. 3450. Cód. de Reg. Trib. 3450. Fuentespina@burgos.net · www.fuentespina.es
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL CATORCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día treinta de septiembre de dos mil catorce, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán
Doña María Soraya Antón Bartolomé
Don Francisco del Pozo Carazo
Don Santiago Gil Ponce de León
Don Fernando Ramiro Simón.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada en la sesión celebrada el veintiséis de agosto de dos mil catorce, y del Acta levantada en la sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el cuatro de septiembre de dos mil catorce, y les pregunta si están de acuerdo con el contenido de la misma, a lo que el Sr. Concejales Don Santiago le responde que no han visto nada en las Actas y que se las entregaron firmadas.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra), el Acta de la sesión del día veintiséis de agosto de dos mil catorce y el Acta de la sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el cuatro de septiembre de dos mil catorce.

2º.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "CUARTA FASE EDIFICIO USOS MÚLTIPLES".

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la celebración de la Mesa de Contratación en fecha 23 de septiembre de 2014, dando lectura del Acta de la misma; a continuación da lectura de Informe de Secretaría-Intervención de fecha 25 de septiembre de 2014, donde se establece que al haber una oferta temeraria, la presentada por Enricar, SL, se debe dar plazo de audiencia de tres días, para que la empresa presente alegaciones que estime oportunas, teniendo que quedar sobre la mesa este asunto, para su nueva convocatoria en una próxima sesión plenaria.

Durante la lectura del Informe de Secretaría, se incorpora a la sesión, a las veinte horas y veintiún minutos el Sr. Concejales Don Sergio.

El Sr. Concejales Don Santiago expresa que está de acuerdo con lo informado y notificar a la empresa la baja temeraria.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, dejar sobre la mesa este asunto para una próxima convocatoria y notificar a Enricar, SL que su oferta ha sido considerada como temeraria, dándole un plazo de tres días para que presente las alegaciones que estime oportunas.



3º.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, AÑO 2015.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que las fiestas locales para el año 2015 serán los días 1 y 2 de junio, lunes y martes.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, fijar los días 1 y 2 de junio como las fiestas locales del Padre Eterno para el año 2015 en Fuentespina.

4º.- ACUERDOS A ADOPTAR ANTE LA ACTUACIÓN DEL ARZOBISPADO DE BURGOS EN REFERENCIA A LA ERMITA DEL PADRE ETERNO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno de haber enviado dos cartas, una a la Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina y otra al Vicario General de la Archidiócesis de Burgos, donde se les daba de plazo hasta el día 16 de septiembre de 2014 para que desistieran y renunciaran a sus actuaciones, y que a fecha de hoy no se ha recibido nada; a continuación da la palabra al Sr. Concejal Don Francisco.

El Sr. Concejal Don Francisco agradece a todos los asistentes su presencia en la sesión plenaria y expone que como consecuencia de las Diligencias Preliminares 468/2014, interpuestas por la Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina, donde se citaba al Ayuntamiento, para el día 29 de septiembre de 2014, con el objeto de la exhibición de los siguientes documentos: título por el que el Ayuntamiento de Fuentespina es propietario de la Ermita de la Santísima Trinidad o Padre Eterno y ficha de la Ermita del Padre Eterno en el inventario del Ayuntamiento de Fuentespina. Por ello, el Ayuntamiento, celebró sesión extraordinaria con carácter urgente el pasado día 4 de septiembre de 2014, y con carácter previo a la sesión, celebró a su vez una reunión con los miembros de la Junta Parroquial de Fuentespina, el párroco de Fuentespina, y miembros de la Corporación de ambos grupos políticos, para tratar la propuesta de actuación ante las Diligencias Preliminares interpuestas, propuesta que dice lo siguiente:

La posición unánime de la Corporación Municipal de Fuentespina y unánime de todos los miembros no célibes de la Junta Parroquial San Miguel Arcángel de Fuentespina, en contra de la determinación que ha tomado la Parroquia de San Miguel de Fuentespina en relación a las Diligencias Preliminares 468/2014.

Conociendo el sentir general, instamos a la Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina para que, sin existir inconveniente alguno para exhibir la documentación que reclaman, desistan del procedimiento referido y renuncien a cualquier acción tendente a modificar la situación jurídica de la Ermita del Padre Eterno, cuya titularidad, en la actualidad, es del Ayuntamiento de Fuentespina; que con el fin de mantener la paz social y el entendimiento que debe regir nuestras relaciones, máxime después de las reuniones de abril y mayo de 2008, comuniquen al Ayuntamiento de Fuentespina, la decisión de desistir y renunciar a estas actuaciones, antes del día 16 de septiembre de 2014.

En caso contrario, el Ayuntamiento de Fuentespina adoptará los acuerdos necesarios, relacionadas con ésta u otras cuestiones, en defensa del patrimonio municipal.

El Sr. Concejal Don Francisco continúa diciendo que la propuesta citada, aprobada por Acuerdo de Pleno, se envió por correo certificado a la Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina y al Vicario General de la Archidiócesis de Burgos; la Parroquia recibió la propuesta en fecha 8 de septiembre de 2014 y la Archidiócesis no ha recibido la propuesta, por un lado por dirección incorrecta, dirección que aportó el Vicario de la Archidiócesis de Burgos en el poder general para pleitos otorgado por él, y en un segundo intento, no ha sido entregada por ausente en el reparto. Era la misma carta para los dos y la respuesta ha sido la callada, no



han hecho ninguna actuación, por ese motivo hoy la Corporación viene hoy al Pleno para proponer las medidas necesarias en defensa del patrimonio municipal; añadir que antes de la sesión plenaria de hoy, esta misma tarde, miembros de los dos grupos políticos de esta Corporación se han reunido con los miembros de la Junta Parroquial y con el párroco de Fuentespina, para dar a conocer todo lo acontecido desde la sesión plenaria de fecha 4 de septiembre de 2014; en esa reunión se ha comunicado al Ayuntamiento que el escrito dirigido a la Junta Parroquial se le dio al párroco y éste se lo ha llevado en mano al Arzobispado, y hasta la fecha, sin efecto alguno.

El Sr. Concejal Don Francisco expone que mientras continúe esta pretensión y no desistan en la reclamación de la titularidad de la Ermita, roto el buen entendimiento que ha habido hasta ahora, el Ayuntamiento no se puede hacer cargo con los gastos de la otra parte, y todo ello promovido por el Arzobispado.

El Sr. Concejal Don Santiago expone que es clara la postura a adoptar por esta Corporación, todas las actuaciones y pasos dados son los correctos; se observa que por parte del Arzobispado no hay intención de dialogar ni tampoco intención de desistir en su pretensión, por lo que nosotros tendremos que dar el primer paso para evitar daños mayores.

El Sr. Concejal Don Francisco expone que todos los miembros de la Junta Parroquial, el párroco y los miembros de la Corporación Municipal, están de acuerdo en que cada uno debe asumir los gastos, que genera un bien inmueble, por quién ostente la propiedad, es decir, que los gastos de la Ermita, bien inmueble municipal, se hace cargo el Ayuntamiento, como ha hecho al ser poseedor público y pacífico, con la aportación de todos los vecinos; en cuanto a los gastos de la Parroquia, gastos en los que el Ayuntamiento siempre ha colaborado con el buen entendimiento, con el esfuerzo del pueblo y de nuestros antecesores y, puesto que ese entendimiento se rompe con la demanda de la titularidad de la Ermita, se ha de hacer cargo la Iglesia, en cuanto, a las instalaciones, el funcionamiento y mantenimiento del reloj, que asciende a la cantidad de setenta y dos euros al mes, el cuidado y mantenimiento de toda la zona del entorno de la Iglesia; añade que mientras no se desista ni se renuncia a la pretensión, la Corporación actual y las futuras van a dejar de colaborar con ellos, porque se están volviendo en contra del Ayuntamiento, a cada uno lo suyo y que cada uno que mantenga sus gastos.

El Sr. Concejal Don Francisco expone que es una decisión que no nos gusta tomar, no le agrada a uno, pero llega un momento en que hay que tomar acuerdos, la opinión es unánime de la Corporación y es la primera medida que se va a adoptar, notificándosela al Arzobispado y a la Parroquia, para que haga lo que crea conveniente; pensaremos en nuevas acciones de presión, porque entendemos que esto no tiene razón de ser, al querer quedarse con un bien municipal, hay que dar una respuesta a esa codicia, con ideas de los miembros de la Corporación, pero también con las ideas de los vecinos del nuestro pueblo; y que cada uno sepa quién es quién y lo que cada uno hace, con la colaboración de los vecinos; añade que si hay reconsideración de esta situación, se puede buscar de nuevo el entendimiento.

La Sra. Alcaldesa expone que el lunes 29 de septiembre, fue al Juzgado para la exhibición de la documentación solicitada en las Diligencias Preliminares, pidieron copias de los documentos presentados, a lo que nos opusimos puesto que en las Diligencias únicamente habían solicitado la exhibición y no copia testimonial.

El Sr. Concejal Don Francisco da lectura de la comparecencia en el Juzgado del día 29 de septiembre de 2014 donde destaca, a colación por lo dicho por la Sra. Alcaldesa, que la parte demandante se interesa testimonio de los documentos presentados a lo que la parte demandada se opone, toda vez que no se ha solicitado más que la exhibición; la Sra. Secretaria Judicial, a la vista de las manifestaciones efectuadas por las partes, acuerda que los documentos están a disposición de la parte actora para que puedan ser examinados.



Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, dejar en suspenso la colaboración del Ayuntamiento con la Parroquia de Fuentespina, suspender las labores de mantenimiento de la zona de la Iglesia y rescindir el contrato de mantenimiento del reloj situado en la Iglesia.

5º.- INFORMES Y RESOLUCIONES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguientes puntos:

Que se han iniciado las obras en el entorno del polideportivo para mejorar los accesos y la zona para disfrute de los vecinos, el importe de las mismas asciende a unos cincuenta y tres mil euros.

Que en este mes de octubre se inician las actividades programadas por el Ayuntamiento para este curso, informática, restauración, folclore castellano, inglés, clases para adultos, gimnasia, Pilates, fitness, etc.. Los vecinos interesados se pueden informar en el Ayuntamiento.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejal Don Santiago que expone que no tienen preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura